

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1349

12 de enero de 2010

Presentado por los señores *Rivera Schatz, García Padilla, Dalmau Santiago, Ríos Santiago y Seilhamer Rodríguez*

Referido a la Comisión de Gobierno

LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine la carretera PR-4494 con el nombre de “Santiago Polanco Abreu”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Santiago Polanco Abreu, hijo del pueblo de Bayamón, nace el 20 de octubre de 1920 y fallece en San Juan, el 18 de enero de 1988.

Criado en el municipio de Isabela, realiza allí sus estudios elementales y superiores. En 1941 obtiene un Bachillerato en Administración de la Universidad de Puerto Rico y posteriormente, en 1943, obtiene el título de Bachiller en Derecho, de la misma Universidad. Ejerce como abogado en Isabela y San Juan, y en el entonces, Tribunal de Contribuciones de Puerto Rico. Durante ese período se destaca por ser uno de los fundadores del Instituto para Estudios Democráticos en San José, Costa Rica y como miembro de la “American Bar Association”.

En las Elecciones de 1948 fue electo como Representante a la Cámara de Representantes, cargo que ocupó hasta el 1964. Desde el año 1951 hasta el 1952, fue delegado a la Asamblea Constituyente que redactó la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Ocupó el cargo de Presidente de la Cámara desde el 1963 a 1964, a raíz del fallecimiento de don Ernesto Ramos Antonini.

En las Elecciones Generales de 1964 fue electo Comisionado Residente. Durante su incumbencia como Comisionado Residente presentó y apoyó numerosas piezas legislativas sobre educación, incluyendo un proyecto de ayuda para el establecimiento de un programa de

educación bilingüe y una propuesta para estudiar la posibilidad de establecer la Universidad de las Américas. Como defensor de los derechos de los trabajadores, Polanco Abreu defendió legislación dirigida a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y para extender la protección del salario mínimo.

En 1968 aspiró, infructuosamente, a ser candidato por el Partido Popular Democrático al cargo de Gobernador de Puerto Rico.

A su regreso a Puerto Rico se dedica a ejercer su práctica de leyes hasta su fallecimiento en el año 1988.

Al denominar la PR-4494 con el nombre de Santiago Polanco Abreu, el Senado de Puerto Rico hace reconocimiento a un destacado abogado y político que sobresalió por mérito propio entre aquellos que han servido bien a su País, y cuya distinguida y productiva trayectoria como un servidor público de excelencia, fue ejemplo de honestidad, tesón y firmeza en la ejecución de la administración pública.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 **Artículo 1.**-Se denomina el tramo de la carretera PR-4494 con el nombre de “Santiago
2 Polanco Abreu”.

3 **Artículo 2.**-El día en que se denomine el tramo de la carretera PR-4494, se celebrará
4 una actividad especial, coordinada por la Autoridad de Carreteras y el Instituto de Cultura de
5 Puerto Rico con el fin de la adecuada divulgación y conocimiento de esta designación.

6 **Artículo 3.**-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado
7 Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las
8 disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de
9 1961, según enmendada.

10 **Artículo 4.**-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.